

Bruselas, 18 de junio de 2018
(OR. en)

10140/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0802 (CNS)**

**SCH-EVAL 124
SIRIS 63
COMIX 325**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	15820/1/17 REV 1
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la puesta en aplicación de las disposiciones restantes del acervo de Schengen relacionadas con el Sistema de Información de Schengen en la República de Bulgaria y Rumanía

1. El pasado año, se elaboró un proyecto de Decisión del Consejo para permitir a Bulgaria y Rumania aplicar el SIS sin ninguna restricción restante, como establece el artículo 1, apartado 4, de la Decisión 2010/365/UE del Consejo, de 29 de junio de 2010, relativa a la aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen sobre el Sistema de Información de Schengen en la República de Bulgaria y Rumanía.
2. El 6 de diciembre de 2017, el Comité de Representantes Permanentes confirmó el acuerdo sobre dicho proyecto de Decisión del Consejo con vistas a su adopción final por el Consejo, previa consulta del Parlamento Europeo y la revisión por los juristas-lingüistas de todas las versiones lingüísticas (documento 15249/17 y su anexo).
3. El proyecto de Decisión del Consejo precisó dos correcciones técnicas, que fueron aprobadas por el Coreper el 19 de abril de 2018 (documento 7903/1/18 REV 1).

4. El Parlamento Europeo fue consultado sobre el proyecto de Decisión del Consejo y emitió su dictamen el 13 de junio de 2018.

5. Por consiguiente, se invita al Coreper a que apruebe el proyecto de Decisión del Consejo y recomiende al Consejo adoptarlo, según se recoge en el documento 15820/1/17 REV 1, como punto "A" en una de sus próximas sesiones.
